



Alcaldía Municipal
de Envigado

CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE PERSONAL

Código: CC-F-159

Versión: 04

Página 1 de 1

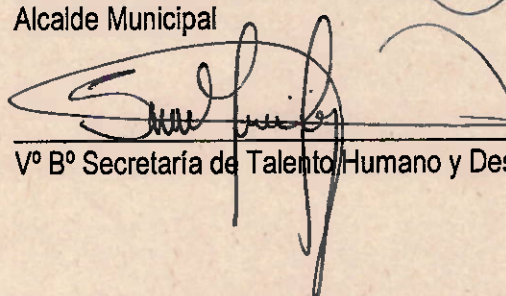
EL SUSCRITO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO
EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO 2209 DE 1998
Expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Certifica que:

El municipio de Envigado requiere contratar para la vigencia 2023, la prestación de servicios Apoyo a la gestión cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA FORTALECER A LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO EN EL DOMINIO DE UNA SEGUNDA LENGUA: INGLÉS, EN LOS NIVELES DEL MARCO COMÚN EUROPEO COMO APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA JORNADA ÚNICA**, con personas jurídicas, por cuanto el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio ¹



Braulio Alonso Espinosa Márquez
Alcalde Municipal



Vº Bº Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizacional (E)

¹ Indicar uno de los siguientes supuestos: a). Es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio. b). El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio c). Existe personal en la planta, pero éste no es suficiente para suplir las necesidades del municipio d). No existen contratos vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir e). Existe contrato con objeto igual pero autorizo expresamente la contratación, por cuanto (Esta autorización estará precedida de la sustentación sobre las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar).